

CIRCULAR N° 171 DE 2015

()
- 2 OCT 2015

PARA: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN, GERENCIA DE INTERVENCIÓN, GERENCIA DE PRODUCCIÓN, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, OFICINA ASESORA JURÍDICA, SECRETARÍA GENERAL.

DE: **CARLOS ALBERTO SANABRIA ZAMBRANO**
Secretario General

ASUNTO: Directrices sobre los costos asociados a fotocopias, en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia.

En cumplimiento a la Ley 1712, Ley de Transparencia, en específico el literal b del artículo 11 el cual señala la obligación de la entidad de publicar "*Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos*", a su vez la Ley 1755 modificatoria de la Ley 1437, que en su artículo 29 establece, en relación con el costo de reproducción de documentos que "*En ningún caso el precio de las copias podrá exceder el valor de la reproducción. Los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas. El valor de la reproducción no podrá ser superior al valor comercial de referencia en el mercado.*" y en concordancia con el Decreto 103 de 2015, se informa:

Que cuando se soliciten por parte de un peticionario externo copias de documentos que reposen en archivo de la Unidad, estas correrán a cuenta del solicitante y dichas copias se deberán tomar con acompañamiento de un servidor público de la Unidad.

En el caso de la Sede Administrativa Cra. 30 No. 25-90 se podrán generar las copias en el primer piso del CADE y para la Sede Operativa Avenida Calle 3ª. No. 34-83, en el establecimiento comercial más cercano.

- 2 OCT 2015

Así mismo cuando se requiera reproducción de documentos en medio magnético el petionario deberá suministrar el medio para la reproducción del mismo, ya sea CD, memoria USB, disco duro extraíble, entre otros.

Les agradezco la atención prestada a la presente Circular, así como la ejecución de la misma.


CARLOS ALBERTO SANABRIA ZAMBRANO
Secretario General

Proyectó: Juan Duarte / Contratista Secretaría General